CURSO 2026-27.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL

Proyecto intermodular de energías renovables

Ciclo Formativo	**TÉCNICO SUPERIOR en Energías Renovables**
Normativa que regula el título	• Real Decreto 385/2011 de 18 marzo. • Orden 17 de julio de 2014.
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se

	dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	Proyecto intermodular de energías renovables
Profesor/a	Álvaro Aybar Ruiz
Duración del Módulo	70 horas totales -2 Horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP
El Módulo Profesional de Proyecto Intermodular de Energías Renovables se imparte en la Junta de Andalucía en el Segundo Curso del Ciclo Formativo. El Ciclo Formativo desarrolla ampliamente distintas tecnologías en el ámbito de las energías renovables. El Proyecto Intermodular tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje en función de las características de su entorno productivo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE
El grupo está compuesto por diez alumnos. Entre ellos hay una mujer. Se trata de un grupo heterogéneo en edades comprendidas entre los 19 años y 25 años, de distintas localidades de procedencia, Guadix, Baza y Granada. Acceso desde bachillerato, grado medio, o por prueba de acceso. Niveles cognitivos muy variados.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo
La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo
La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)
Los resultados de Aprendizaje del módulo son los siguientes: RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer. RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada. RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
UD	**RA**
UT 1. Elección y justificación del tipo de proyecto de energías renovables.	1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
UT 2. Desarrollo técnico y económico del proyecto tipo.	2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
UT 3. Dimensionamiento y temporalización de las fases de desarrollo del proyecto.	3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
UT 4. Desarrollo y justificación de los procedimientos de seguimiento y control del proyecto.	4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRÍCULO)	**UD**
a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa: -Identificación de las funciones de los puestos de trabajo. -Estructura y organización empresarial del sector. -Actividad de la empresa y su ubicación en el sector. -Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos. -Tendencias del sector: productivas,	UT 1

económicas, organizativas, de empleo y otras. -Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo. -Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales. -Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional. -La cultura de la empresa: imagen corporativa. -Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.	
b) Diseño de proyectos relacionados con el sector: -Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo. -Recopilación de información. -Estructura general de un proyecto. -Elaboración de un guión de trabajo. -Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación. -Viabilidad y oportunidad del proyecto. -Revisión de la normativa aplicable.	UT 2
c) Planificación de la ejecución del proyecto: -Secuenciación de actividades. -Elaboración de instrucciones de trabajo. -Elaboración de un plan de prevención de riesgos. -Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto. -Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales. -Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.	UT 3
d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto: -Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas. -Definición del procedimiento de evaluación del proyecto. -Determinación de las variables susceptibles de evaluación. -Documentación necesaria para la evaluación del proyecto. -Control de calidad de proceso y producto	UT 4

final. -Registro de resultados.	

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS	
8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar ejercicios prácticos en todas las unidades didácticas. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector. 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. 7. Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas o de trabajo. 10. Poner en común el resultado de las actividades. 11. Cumplimentación del portfolio del alumno-a como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: ● Favorecer los procesos de aprendizaje significativo. ● Facilitar el desarrollo de actitudes críticas, constructivas y creativas como medio de impulsar los procesos de autonomía personal, intelectual y afectiva. ● Propiciar un clima afectivo que favorezca actitudes de diálogo, confianza y sinceridad

	y que facilite el desarrollo de la autoestima de los alumnos/as ● Inculcar actitudes de colaboración y servicio con los demás. ● Potenciar actitudes de participación y colaboración en actividades de grupo. ● Favorecer la realización de trabajos en grupo. ● Desarrollar el servicio de la responsabilidad personal. ● Favorecer e impulsar conductas que no perjudiquen la salud y contribuyan a mejorar la calidad de vida. ● Favorecer actitudes de respeto, tolerancia y comprensión hacia las diferencias individuales. ● Facilitar y fomentar la equidad o igualdad de oportunidades. ● Favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. ● Favorecer actitudes de apertura hacia el mundo y la sociedad que nos rodea. ● Crear y promover situaciones que favorezcan la curiosidad y el interés por las innovaciones y la investigación. Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender-haciendo", a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.
8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Los recursos son variados para facilitar la integración del alumnado y servir como elemento de motivación. A su vez facilitarán el desarrollo de las nuevas tecnologías y ayudarán a que el alumnado comprenda la necesidad de su utilización en su futura vida profesional. a) <u>AULA Y MOBILIARIO ADECUADO</u>: los espacios utilizados para la labor educativa serán: - Aula 3 de ER. - Taller de ER. b) <u>MEDIOS TÉCNICOS (TIC's)</u>: PDI, proyector, ordenadores, conexión a internet. c) <u>MATERIALES CURRICULARES</u>: - Material para tratar diversos tipos de contenido: libros de consulta, cuadernos de trabajo, fichas y dossieres elaborados por los alumnos. - Material de ampliación: biblioteca

	temática, catálogos comerciales, fotocopias sobre temas tratados. - Material audiovisual. Presentaciones y videos. - Recursos web: Classroom de Google Workspace.
8.3. MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NEAE Y NEE.	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: Metodológicas: Adaptación del ritmo de aprendizaje, el tipo de actividades y la secuenciación de los contenidos para facilitar la comprensión y participación de todo el alumnado. Tecnológicas: Utilización de herramientas y software accesibles, aplicaciones de apoyo y dispositivos adaptados según las necesidades específicas de cada estudiante. Organizativas: Ajuste de la distribución del aula, tiempos de trabajo, agrupamientos y acompañamiento personalizado para favorecer la inclusión y el seguimiento

	individualizado. De comunicación: Uso de recursos visuales, auditivos o alternativos, aclaraciones orales o escritas y canales de comunicación adaptados para asegurar la comprensión de instrucciones y contenidos por parte de todo el alumnado.

9. TEMPORALIZACIÓN

Calendario

FECHA INICIO: 15 de septiembre

FECHA FIN: 24 mayo (2ºG. Superior)

PERIODO DE RECUPERACIÓN: Del 25 de mayo al 15 de junio. (2º G. Superior)

Horario Semanal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª			**PROYECTO**		
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª	**PROYECTO**				

Distribución temporal de UDs

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UD1	15 septiembre – 21 octubre	10
UD2	26 octubre – 25 noviembre	10
UD3	14 diciembre – 1 febrero	10
UD7	3 febrero – 3 marzo	9

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).

CALENDARIO	Del 29 de Marzo al 21 de Mayo
RA -CE	RA4 (todos)
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Determinación, configuración y mantenimiento
SEGUIMIENTO Y CONTROL	Ficha de control semanal con tutor laboral
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las

	actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA	2 horas	Presentación de contenidos, explicación de conceptos, análisis de documentación técnica, revisión de normativa y ejemplos prácticos introductorios. Pruebas escritas y actividades.
EMPRESAS DUAL	Desde el 5 de Marzo hasta el 14 de Mayo	Se realizarán las pruebas y actividades establecidas por el tutor laboral.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado. Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.	
RESULTADOS APRENDIZAJE/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
UD1	RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

	Criterios de evaluación: a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen. b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento. c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas. d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector. e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas. f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto. g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación. h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen. i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
UD2	RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. Criterios de evaluación: a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto. b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo. c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido. d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance. e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo. f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente. g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño. i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

UD3	RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada. Criterios de evaluación: a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación. b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad. c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades. d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios. f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución. g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
UD4	4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados. Criterios de evaluación: a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación. c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro. d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos. e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto. f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos. g) Se ha establecido un sistema para

	garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste existe.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
RAs/CRITERIOS VINCULADOS	**DIFERENTE CONTRIBUCIÓN % PONDERACIÓN**	**UNIDAD DIDÁCTICAS**	**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
RA1	**30%**	**UD1**	**PRA + PE + EO**
A	10%		
B	10%		
C	10%		
D	10%		
E	15%		
F	15%		
G	10%		
H	10%		
I	10%		
RA2	**30%**	**UD2**	**PRA + PE + EO**
A	10%		
B	10%		
C	15%		
D	10%		
E	10%		
F	15%		
G	10%		
H	10%		
I	10%		
RA3	**20%**	**UD3**	**PRA + PE + EO**
A	10%		
B	15%		
C	10%		
D	10%		
E	10%		
F	15%		
G	15%		
H	15%		
RA4	**10%**	**UD4**	**PRA + PE + EO**
A	15%		
B	15%		
C	15%		
D	15%		
E	20%		
F	10%		
G	10%		
DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN			
Practicas (PRA)		Se trata de actividades de carácter aplicado en las que el alumnado desarrolla los contenidos de cada unidad didáctica.	

	Permiten comprobar la adquisición de competencias técnicas y profesionales, así como la capacidad de aplicar los conocimientos en situaciones similares a las del ámbito laboral. Se realizarán de manera individual o en grupo, supervisadas por el docente, y se evaluará la corrección, la presentación y la adecuación a la normativa y especificaciones técnicas.
Pruebas escritas (PE)	Consisten en exámenes que recogen de forma estructurada los contenidos teóricos y conceptuales de cada unidad didáctica. Su objetivo es valorar la comprensión de normas, procedimientos, simbología, documentación técnica y metodologías de trabajo. Incluyen preguntas de desarrollo, interpretación de documentación y resolución de supuestos prácticos en formato escrito, permitiendo evaluar objetivamente los conocimientos adquiridos y la capacidad de aplicarlos en contextos profesionales.
EJERCICIOS, PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS	Durante el desarrollo de cada unidad, se harán trabajos resumen para afianzar conocimientos y cimentar el aprendizaje adquirido. Su presentación y entrega tiene carácter de obligatoriedad para poder superar los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje asociados.
EXPOSICIÓN ORAL (EO)	Se trata de actividades de carácter aplicado en las que el alumnado tendrá que exponer su trabajo realizado, exponiendo y justificando debidamente los motivos que le han hecho tomar las decisiones en la elaboración de documentación técnica ligada al proyecto de energías renovables.
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los Resultados de Aprendizaje/Criterios de evaluación trabajados en la empresa u organismo equiparado, se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral al finalizar el periodo de FFEOE.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la

	fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: 20% Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado, serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: se realizarán pruebas escritas que aborden de manera global todos los contenidos del módulo, evaluando los conocimientos teóricos, la interpretación de documentación y la comprensión de normas y procedimientos. Asimismo, se llevará a cabo una prueba práctica que englobe todas las competencias desarrolladas, incluyendo la elaboración de planos, documentación, plantillas y simulaciones, permitiendo verificar de manera integral la aplicación de los conocimientos adquiridos.
CALIFICACIONES FINALES	**NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN:** En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5.

	NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. La calificación realizada en la exposición soportará el 90% de la calificación final y el 10% restante la calificación del tutor laboral en el caso de que se haya demostrado fehacientemente la consecución de las actividades descritas en el apartado 10 (FFEOE). De lo contrario la calificación del Proyecto Intermodular será íntegramente la de la mencionada exposición. En este caso, será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva será la obtenida a la finalización de todas las unidades. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA	
Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.	
ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para

	las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CE y unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.